

M RED S.A.

DISOLUCIÓN

Lugar y Fecha del Instrumento: Acta de Asamblea General Extraordinaria. Nº 7. Rosario, 04 de mayo de 2018.

Razón Social: M RED S.A. inscripta en Estatutos al Tomo 94 Folio 7174 Nº 311, en fecha 22 de noviembre de 2013 socios (que representan el 100% del capital social): Carla Soledad Vienna, D.N.I. 32.734.366, CUIT 27-32734366-7, Diego Germán Pesenti, D.N.I. 31.535.868 CUIT 20-31535868-0 convienen:

- 1) Disponer la disolución y liquidación de la sociedad al 04 de mayo de 2018.
- 2) Designar a Carla Soledad Vienne D.N.I. 32.734.366 cuyos datos filiatorios constan mas arriba, para actuar como liquidador de la sociedad, y:
- 3) Facultar a la señorita Carla Soledad Vienna para que actuando dentro de las previsiones de la ley 19.550 y modificatorias, realice todas las tramitaciones, actos y gestiones pertinentes y conducentes para la liquidación de la sociedad M RED S.A.
- 4) Disponer que se designe a todos los socios para firmar el presente acta.

Siendo las 18:30 hs del lugar y fecha indicados arriba, y no habiendo mas temas que tratar se da por finalizada la presente reunión, firmando los señores Diego Germán Presentí y Carla Soledad Vienna, la presente en prueba de conformidad.

§ 45 374273 Nov. 13

RUCGEN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1º Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de 24 Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según resolución de fecha 23 de Octubre de 2.018, se ordena la inscripción del contrato social de "RUCGEN SRL" según lo reglado por la Ley 19.550 en su artículo 10:

1- Socios: ALEJANDRO MARTÍN RUCCI, DNI Nº 31.643.479, CUIT: 20-31643479-8, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1.985, soltero, comerciante, domiciliado en calle 15 Nº 441 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe; JAVIER OMAR RUCCI, DNI Nº 34.096.927, CUIT: 20-34096927-9, argentino, nacido el 03 de septiembre de 1.989, soltero, contratista rural, domiciliado en calle 9 Nº 488 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe; NAHUEL GERMAN RUCCI, DNI Nº 37.454.931, CUIT: 20-37454931-7, argentino, nacido el 07 de junio de 1.995, soltero; contratista rural, domiciliado en calle 15 Nº 441 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe; MARIA SOLEDAD RUCCI, DNI Nº 28.571.893, CUIT: 27-28571893-2, argentina, nacida el 11 de junio de 1.981, casada en primeras nupcias con Gabriel Hernán Lumani, DNI: 22.924.525, asistente escolar, domiciliada en calle 15 Nº 1.093 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe; y JORGELINA LETICIA RUCCI, DNI Nº 29.525.665, CUIT: 27-29525665-1, argentina, nacida el 13 de marzo de 1.983, casada en primeras nupcias con Maximiliano Omar Saraceni, DNI: 29.556.400, profesora de nivel inicial, domiciliada en calle 15 Nº 441 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe.

2- Fecha de instrumento de la constitución: 04 de octubre de 2.018.

3- Razón social: RUCGEN S.R.L.

4- Domicilio: Calle 9 Nº 488 - Godeken.

5- Objeto Social: 1) prestación de servicios de contratista de mano de obra agrícola, cosecha, labranza, siembra y fumigación; 2) productor agropecuario en inmuebles propios o arrendados.

6- Duración: 50 años.

7- Capital Social: pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) divididos en trescientas (300) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: ALEJANDRO MARTÍN RUCCI suscribe sesenta (60) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) que integra: la suma de pesos quince mil (\$

15.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; JAVIER OMAR RUCCI suscribe sesenta (60) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) que integra: la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; NAHUEL GERMAN RUCCI suscribe sesenta (60) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) que integra: la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; MARÍA SOLEDAD RUCCI suscribe sesenta (60) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) que integra: la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; JORGELINA LETICIA RUCCI suscribe sesenta (60) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) que integra: la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

8- Administración y fiscalización: JAVIER OMAR RUCCI, DNI N° 34.096.927, CUIT: 2034096927-9, argentino, nacido el 03 de septiembre de 1.989, soltero, contratista rural, domiciliado en calle 9 N° 488 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe.

9- Representación: Usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", actuando en forma individual.

10- Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desistiese de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, a través de la gerencia, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

11- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 340 372731 Nov. 13

ROPAL S.R.L.

CONTRATO

Sr. Juez de 1ra. Instancia Distrito a cargo del Registro Público de Comercio comunica constitución de: ROPAL S.R.L. Socios: Claudio Daniel PALMIERI, con D.N.I. N° 20.744.0675 C.U.I.T.: 20-20.744.067-2 casado en primeras nupcias con Marcela Alejandra Reynoso, D.N.I. 23.160.186, nacido el 17 de julio de 1.969, de profesión comerciante, de nacionalidad Argentina y domiciliado en 25 de Mayo N° 535 de la localidad de Fuentes, provincia de Santa Fe; Sergio Roque ROCHI, con D.N.I. N° 17.878.267 C.U.I.T.: 20-17.878.267-4, casado en primeras nupcias con Araceli Edith Alege, D.N.I. 20.269.019, nacido el 24 de diciembre de 1.966, de profesión comerciante, de nacionalidad Argentina y domiciliado en San Martín N° 1616 de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe; José Luis ROCHI, con D.N.I. N° 20.744.059 C.U.I.T.: 20-20.744.059-1, casados en primeras nupcias con Analía Valeria Mendez, D.N.I. 21.424.393, nacido el 28 de marzo de 1.969, de profesión comerciante, de nacionalidad Argentina y domiciliado en Iriondo N° 208 de la localidad de Fuentes, provincia de Santa Fe; y Nicolás Gabriel ROCHI, con D.N.I. N° 40.312.853, C.U.I.T.: 20-40.312.853-9, soltero, nacido el 16 de agosto de 1.988, de profesión comerciante, de nacionalidad Argentina y domiciliado en Iriondo N° 208 de la localidad de Fuentes, provincia de Santa Fe. Fecha del instrumento de constitución: 21 de Septiembre de 2.018. Domicilio social: 25 de Mayo N° 535 de la localidad de Fuentes, provincia de Santa Fe. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, todo tipo de actividades relacionadas con el transporte de cargas terrestres, ya sea comercial o civil, para lo cual podrá administrar bienes propios o de particulares afectados a la prestación de servicios vinculados al transporte de cargas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, bienes e intereses por el valor de cuatrocientos mil (\$ 400.000). Administración: La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes estarán autorizados a actuar individualmente y a realizar indistintamente cualquier acto de administración. La firma social podrá utilizarse en operaciones directamente relacionadas con el giro social, y en caso de actuación individual utilizarán la denominación social y su propia firma seguida del aditamento "gerente", sea mediante el uso de sello o manuscrito. El/los gerente/s tiene/n todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Artículo 375 del Código Civil. Sin perjuicio de ello, para la disposición de inmuebles, y constitución de derechos reales sobre los bienes de la

sociedad, se requerirá la firma de todos los socios. El/los gerente/s puede en nombre de la sociedad celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos y/o demás instituciones de crédito oficiales o privadas, así como también establecer sucursales dentro del país y otorgar a una o más personas poderes judiciales- inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto o extensión que juzgue conveniente. El/los gerente/s no puede/n participar por cuenta propia o ajena en los actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. Tampoco pueden comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Administración: La administración será llevada a cabo por el socio gerente Sergio Roque ROCHI, con D.N.I. N° 17.878.267, C.U.I.T.: 20-17.878.267-4. Fiscalización: a cargo de todos los socios. Cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

§ 115 372789 Nov. 13

SURI AVENTURA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 30 de agosto de 2018, y Acta de Directorio del 31 de agosto de 2018 se procede a la elección y distribución de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores titulares (dos):

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30/04/2021.

§ 45 372794 Nov. 13

SAV MEDIOS Y GESTIÓN S.A.S.

ESTATUTO

Denominación: SAV MEDIOS Y GESTIÓN S.A.S

Socio: El señor Gabriel Hugo Matellicani, argentino, nacido el 31 de octubre de 1970, titular del D.N.I. N° 21.932.388 y de CUIT 20-219323884, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Urquiza 1920 de la ciudad de villa gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

Domicilio: Urquiza 1851 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 17 de octubre de 2018.

Plazo: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Intermediación y gestión de créditos para entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y otras entidades que otorguen créditos con recursos propios. B) Promoción de servicios publicitarios de todo tipo. Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público.

Capital social: el capital social es de \$100.000 (pesos cien mil), representado por 1.000 (un mil) acciones de \$100 (pesos cien), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Suscripción e integración: El señor Gabriel Hugo Matellicani suscribe 1.000 (un mil) acciones de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una, nominativas, ordinarias y de un voto por acción, que conforman la suma de \$100.000 (pesos cien mil). La naturaleza de su aporte es en efectivo e integra al momento de la suscripción del instrumento de constitución el 25% de su aporte, o sea la suma de \$25.000 (pesos veinticinco mil), en efectivo, comprometiéndose a abonar el saldo de \$75.000 (pesos setenta y cinco mil) dentro

de los dos años desde la firma del instrumento de constitución.

Administración y representación: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes

Se designa como administrador y representante titular al señor Gabriel Hugo Matelicani y como Administrador y representante suplente al señor Juan Manuel Vallejos.

Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Fiscalización: A cargo de todos los accionistas.

Expte: 4687/2018. Registro Público de Rosario.

§ 105 372708 Nov. 13

TRINUM S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se publica el presente edicto complementario relativo al contrato Contrato Social de constitución del 04.10.2018 de TRINUM S.R.L., dejándose constancia de su sede social en calle Hipólito Irigoyen N° 3602 de Funes (SF).

WSGlobal S.A.S.

ESTATUTO

Constitución: 25/10/2018. 1.- Santos Silva Wálace, brasilero, DNI suscriptas y 25% integradas. 7.- Administrador. Titular: Santos Silva Walace D.N.I. 95.801.356, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Ricardo Alberto Giovannoni D.N.I. 25.827.032, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.-

§ 50 372746 Nov. 13

AGROGANADERA

DON ATILIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber por UN DIA que los señores socios de la firma AGROGANADERA DON ATILIO S.R.L. Amílcar Germán Oberto, CUIT 20-25144955-5, casado en primeras nupcias con Soledad Olsina; y Soledad Olsina, CUIT 27-24668701-9, casada en primeras nupcias con Amílcar Germán Oberto, inscripta al T. 168, Folio 4011, N° 252 de la sección Contratos del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario y su modificatoria, han resuelto en fecha 27 de septiembre de 2018 lo siguiente: 1) Modificación del objeto social: que se ha modificado el objeto social de la sociedad, para lo cual se ha modificado la cláusula Tercera del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse sin limitaciones, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República a la siguiente actividad: explotación

agropecuaria en todas sus formas, con todo tipo de cultivos y/o ganados y/o productos agrícolas, incluyendo siembra, cosecha, fumigación, cría, engorde, comercialización, distribución y todo otro proceso relacionado con la actividad agropecuaria de toda clase.- También tendrá por objeto efectuar por cuenta propia y/o, de terceros, en establecimientos propios o de terceros, la cría, consignación, compra y/o importación de ganado y carnes, la faena de animales vacunos, porcinos, ovinos, caprinos y equinos, el desposte y elaboración de productos, subproductos y/o derivados de las carnes, la comercialización mayorista y minorista de ganados y carnes, sus subproductos y derivados, procesamiento de cortes, industrialización y comercialización y distribución tanto en el país como en el exterior.- 2) Aumento de capital social: que se ha aumentado el capital social, para lo cual se ha modificado la cláusula Cuarta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-) y está representado por quinientas mil (500.000) cuotas de pesos uno (\$ 1.-) cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, correspondiéndole a AMILCAR GERMAN OBERTO, trescientos cincuenta mil (350.000) cuotas que representan pesos trescientos cincuenta mil, es decir el setenta por ciento (70 %) del capital social, y a SOLEDAD OLSINA, ciento cincuenta mil (150.000) cuotas que representan pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), es decir el treinta por ciento (30%) del capital social.- Los Socios integrarán en dinero en efectivo el Veinticinco por ciento (25 %) del aumento del capital suscrito, o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), mediante depósito a efectuarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales de la ciudad de Rosario y el saldo del setenta y cinco por ciento (75 %) restante en el término de DOS AÑOS contados a partir de la fecha del presente, también en efectivo.

§ 110 372869 Nov. 13

ABUT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber a los efectos legales que según resolución social de fecha 29 de Agosto de 2018 se ha resuelto en forma unánime designar por el término de 2 (dos) ejercicios a los señores directores titulares, que a continuación se detallan:

Directores Titulares: Alicia Cristina Abut. Director Titular - Presidente - argentina, nacida el 21 de Marzo de 1961, de profesión Agente de Bolsa, de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Garcia Vidal, domiciliado en calle Dorrego N° 918 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del Documento Nacional de Identidad N° 14.287.784, CUIT 27-14287784-3. Mariel Susana Ester Abut - Director Titular - Vicepresidente - argentina, nacida el 15 de Abril de 1975, de profesión Agente de bolsa, casada en primeras nupcias con Guillermo Magnone, con domicilio en calle Dorrego N° 918 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 24.566.542, CUIT 27-24566542-9. MARIA FLORENCIA TAHAN - Director Titular - argentina, nacida el 9 de Julio de 1983, de profesión Contadora Publica, casada, con domicilio en calle Dorrego N° 3428 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 30.688.886, CUIT 27-30688886-8.

Domicilio Especial: La totalidad de los directores titulares y síndicos fijan domicilio especial en calle Santa Fe N° 1681 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

§ 65 372957 Nov. 13

ALGUAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por intermedio del presente dentro del expediente n° 3807/2018 CUIJ n° 21-05507322-5 legajo n° 2006599 autos ALGUAR S.A s/ DIRECTORIO que tramita ante el Registro Público de Rosario, a cargo del Juez Dra. María Andrea Mondelli, secretaria de la Dra. Monica Liliana Gesualdo, se ha ordenado la publicación de los correspondientes edictos a los fines de la inscripción del acta de asamblea de aprobación de balance año 2017, celebrada el día 10 de mayo de 2018, con número de acta n° 19, y de designación de autoridades, las cuales recayeron sobre los Sres. Fonturbel Jorge Raúl D.N.I 11.756.499 y del Sr. Dellacasa Marcelo Juan D.N.I 10.986.465, los cuales fueron designados como director titular a cargo de la presidencia y director suplente respectivamente.

§ 45 372964 Nov. 13

BRUWAN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: BRUWAN SRL

Fecha de Constitución: instrumento privado de fecha 08/10/2018.

Domicilio: Santa Fe y José Ingenieros de la ciudad de Puerto General San Martin, provincia de Santa Fe.

Socios: Muñoz Daiana Belén, argentina, soltera, domiciliada en Urquiza 357 de la ciudad de Pueblo Andino, provincia de Santa Fe, nacida el 5 de noviembre de 1991. DNI 35.956.387, de profesión comerciante, CUIT 27-35956387-1 y la señora Muñoz Micaela Ayelen, argentina, soltera, domiciliada en Perdriel 669 de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacida el 1 de junio de 1996, DNI 39.686.144, de profesión comerciante, CUIT 27-39686144-0.

Capital: Pesos doscientos mil (\$ 200.000).

Administración y representación: A cargo del Socio Muñoz, Daiana Belén. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Objeto: El objeto de la sociedad será: La sociedad tendrá por objeto Actividades especializadas de construcción n.c.p. y fabricación de productos metálicos par uso estructural.

Duración: diez (10) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 372966 Nov. 13

DE LUXE ROSARIO S.R.L.

REACTIVACIÓN

Conforme al contrato social de DE LUXE ROSARIO SRL, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la REACTIVACION DE LA SOCIEDAD, se publican por el término de ley:

Duración: Diez 10 años a contar desde la fecha de la inscripción del contrato de reactivación de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

\$ 45 372876 Nov. 13

EL BUEN GUSTO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor juez del juzgado de primera instancia de distrito n° 47 en lo civil y comercial primera nominacion, a cargo del registro publico de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. Jose Maria Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados EL BUEN GUSTO S.R.L. s/designación de autoridades, Expte 303, año 2018, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma denominada EL BUEN GUSTO S.R.L., procedió a renovar sus autoridades según Reunión de socios N° 15, de fecha 17 de septiembre de 2018 quedando la administración a cargo de los Gerentes:

GASPAR BOSCH, D.N.I. N° 6307225, CUIT 20-06307225-8, fecha de nacimiento 06/01/1948, con domicilio en San Martin 1774 de la

ciudad de Villa Ocampo, estado civil casado, de nacionalidad argentina y profesión comerciante. ZULMA ROSA CORGNALI, D.N.I. N° 14278435, CUIT 27-14278435-7, fecha de nacimiento 23/12/1960, con domicilio en Tibaldo N° 1164 de la ciudad de Villa Ocampo, estado civil casada, de nacionalidad argentina y profesión comerciante.

Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 18 de octubre de 2018. Mirian Graciela David, Secretaria.

§ 75 372936 Nov. 13

ELECTRO BAY S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 1 de Octubre de 2018, los señores DILUZIO CRISTIAN MARCELO, nacionalidad argentino, D.N.I. N° 21.825.380, CUIT N° 20-21825380-7 nacido el 25 de noviembre de 1970, estado civil soltero, domiciliada en la calle Valparaiso 1177, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario y VICARIO MAXIMILIANO RODRIGO, nacionalidad argentino, D.N.I. N 30.155.821, CUIT N° 20-30155821-O, nacido el 30 de Octubre de 1983, estado civil soltero, domiciliado en la calle El Libertador 2138, de la ciudad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario, todas personas mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: ELECTRO BAY SAS.

Domicilio: Valparaiso 1177, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la venta al por menor de equipos periféricos, accesorios y programas informáticos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones.

Capital social: El capital social es de Veinticinco Mil pesos (\$ 25.000.-), representado por Veinticinco Mil (25.000.-) acciones ordinarias escriturales, de Un peso (\$ 1.-), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: DILUZIO CRISTIAN MARCELO, suscribe la cantidad de Doce Mil quinientos (12.500.-) acciones escriturales, de un voto por acción y de Un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una, por un total de pesos Doce Mil quinientos (12.500.-) y VICARIO MAXIMILIANO RODRIGO suscribe la cantidad de Doce Mil quinientos (12.500.-) acciones escriturales, de un voto por acción y de Un peso (\$ 1.-) valor nominal cada una, por un total de pesos Doce Mil quinientos (12.500.-). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

Órganos de Administración, Organización de la Representación Legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador Titular: VICARIO MAXIMILIANO RODRIGO, nacionalidad argentino, D.N.I. N° 30.155.821, CUIT N° 20-30155821-0, nacido el 30 de Octubre de 1983, domiciliado en la calle El Libertador 2138, de la ciudad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, de profesión Empresario, con domicilio especial en la sede social.

Administrador Suplente: DILUZIO CRISTIAN MARCELO, nacionalidad argentino, D.N.I. N° 21.825.380, CUIT N° 20-21825380-7, nacido el 25 de Noviembre de 1970, domiciliado en la calle Valparaíso 1177, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, de profesión Empresario, con domicilio especial en la sede social.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

§ 95 372842 Nov. 13

FENIX TELAS S.A.S.

ESTATUTO

Denominación: FENIX TELAS SAS., Fecha de Constitución: 29/08/2018 Domicilio: Windels 1084, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.; Plazo: 20 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: vender, fabricar, comprar, distribuir, exportar e importar artículos de tapicería y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente a los bienes comercializados. Capital: \$ 350.000.- (pesos trescientos cincuenta mil), representado por 35.000 acciones de \$ 10.- (pesos diez), valor nominal cada una. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto Administración: La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socias o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titular: Governatori, Darío Jesús, DNI 29.690.409; Suplente: Cocca, Susana Beatriz, DNI 13.077.807.

Nómina de los Accionistas: SUSANA BEATRIZ COCCA, D.N.I. 13.077.807, C.U.I.L. 27-13077807-6, argentina, nacida el 04 de julio de 1959, sexo femenino, ama de casa, casada en primeras nupcias con Rubén Ricardo Governatori, con domicilio en Av. Pellegrini 5987 de la ciudad de Rosario, departamento de Rosario, provincia de Santa Fe; DARIO JESUS GOVERNATORI, DNI 29.690.409, C.U.I.T. 20-29690409-1, argentino, nacido el 12 de enero de 1983, sexo masculino, comerciante, soltero, con domicilio en Jorge Luis Borges 555 de la ciudad de Roldán.

Representación legal de la sociedad: a cargo del Sr. Governatori, Darío Jesús, DNI 29.690.409

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Fecha de cierre de ejercicio de noviembre de cada año.

\$ 285 372871 Nov. 13 Nov. 16

J y M S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Sr. Ricardo Manuel Fiorasso, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 11.449.951, de apellido materno Florio, N° CUIT 20-11449951-0, nacido el 24 de mayo de 1955, de estado civil casado de primeras nupcias con Beatriz Alfonsa Lamarca, DI 10.986.220 de profesión comerciante, domiciliado en calle Pasco 3624 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe; la Sra. Beatriz Alfonsa Lamarca, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 10.986.220, de apellido materno Borace, CUIL 27-10986220-2, nacida el 28 de Junio de 1953, casada en primeras nupcias con Ricardo Manuel Fiorasso, D.N.I. N° 11.449.951, de profesión jubilada, con domicilio en calle Pasco 3624, de la ciudad de Rosario; Prov. de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento constitutivo: 26 de Febrero de 2018.

3. Denominación: J y M S.R.L.

4. Domicilio: Pasco 3624 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto social: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, al Servicios de transporte de personas y/o en la modalidad de turismo a nivel municipal, provincial, nacional e internacional.

7. Capital: El capital se fija en la suma de Pesos doscientos cincuenta mil \$250.000 dividido en Doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de Pesos Un mil (\$1000.-) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Ricardo Manuel Fiorasso suscribe Ciento veinticinco (125) cuotas sociales, equivalentes a Pesos Ciento veinticinco mil (\$125.000.-) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25 % en este acto y el 75 % restante en el término máximo de dos años a contar de la

fecha del presente contrato; la Sra. Beatriz Alfonsa Lamarca suscribe Ciento veinticinco (125) cuotas sociales, equivalentes a Pesos Ciento veinticinco mil (\$125.000-) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25 % en este acto y el 75 % restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato;

8. La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no o de quien designen según lo determinen en reunión de socios. A tales fines usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente o gerente" precedido de la denominación social, con uso de la firma en forma indistinta. Se designó gerente al Sr. Ricardo Manuel Fiorasso, DNI 11.449.951

9. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 372893 Nov. 13

RED PSICOTERAPEUTICA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por convenio de socios de fecha 20 de septiembre de 2018, se ha decidido modificar el contrato social de la sociedad, incrementando su capital social y modificando su objeto.

En virtud de la modificación del objeto, el artículo 4to del contrato social ha quedado redactado de la siguiente manera: "Artículo 4. Objeto. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Organización, administración y coordinación de prestaciones de servicios de psicoterapias, abarcando sus diferentes modalidades de aplicación en el ámbito de la salud mental; B) Organización, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, cursos de formación y especialización en los campos relacionados con la salud mental; C) Instalación, explotación y dirección de establecimientos médicos-psicológicos en su modalidad centro de día u otras existentes o a crearse, para ser realizados por los profesionales vinculados a la sociedad, D) Atención a particulares en forma directa o a través de terceros; E) Asesoramiento, asistencia y capacitación a personas e instituciones educativas, jurídicas, empresariales y otros en problemáticas psicológicas, F) Dedicarse en cualquier punto del país, a la prestación de servicios asistenciales para la rehabilitación de personas adictas a sustancias o actividad, por tratamientos ambulatorios, tanto para el individuo como para su familia, en sus diversas modalidades: hospital de día (media jornada o jornada completa), comunidad terapéutica (programa residencial), centro de noche y/o tratamiento familiar, todo ello sin aportes de psicofármacos y elementos patológicos, ya sean por cuenta propia, o de terceros o asociada a ellos; g) organizar, desarrollar y ofrecer prestaciones médicas para el neurodesarrollo, neurorehabilitación y kinesiología en neurorehabilitación; y H) Toda otra actividad comercial o de gestión relacionada con la psiquiatría y la psicología. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para suscribir todos los contratos o subcontratos que estime necesarios para el logro del objeto social.

Asimismo los socios decidieron aumentar el capital social en pesos noventa mil, elevándolo en consecuencia a la suma de pesos trescientos mil en virtud del aumento antes mencionado, en fecha 17 de octubre de 2018 los socios han decidido que el artículo 5to del contrato social sea modificado y el mismo ha quedado redactado de la siguiente forma: Artículo 5. Capital Social: Se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000), dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Diego Manuel Del Castillo quince mil cuotas (15.000), o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), de las cuales diez mil quinientas cuotas (10.500), equivalentes a pesos ciento cinco mil (\$105.000), han sido suscriptas e integradas con anterioridad; y las restantes cuatro mil quinientas cuotas (4.500), son suscriptas en su totalidad e integradas en un 25%, es decir mil ciento veinticinco cuotas (1.125) equivalentes a pesos once mil doscientos cincuenta (\$11.250), en dinero en efectivo, comprometiéndose el socio a integrar el 75% restante, es decir tres mil trescientos setenta y cinco cuotas (3.375) equivalentes a treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos (\$33.750) dentro del plazo de dos años desde la firma del presente; el socio Helios Cesar Sanz quince mil cuotas (15.000), o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000), de las cuales diez mil quinientas cuotas (10.500), equivalentes a pesos ciento cinco mil (\$105.000), han sido suscriptas e integradas con anterioridad, y las restantes cuatro mil quinientas cuotas (4.500), son suscriptas en su totalidad e integradas en un 25%, es decir mil ciento veinticinco cuotas (1.125) equivalentes a pesos once mil doscientos cincuenta (\$11.250), en dinero en efectivo, comprometiéndose el socio a integrar el 75% restante, es decir tres mil trescientos setenta y cinco cuotas (3.375) equivalentes a treinta y tres mil setecientos cincuenta pesos (\$33.750) dentro del plazo de dos años desde la firma del presente.

\$ 130 372929 Nov. 13

SIMACH S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Los integrantes de la sociedad SIAMCH S.R.L., Silvina Lorena Gut, nacida el 28 de Diciembre de 1970, viuda, argentina, despachante de aduana, domiciliada en la calle Silverio Córdoba 642 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. N°22.010.044, CUIT 27-22010044-3, Federico Alfredo Tognoli, nacido el 18 de Febrero de 1985, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la calle Centeno 544 de la ciudad de Ricardo, D.N.I. N° 31.480.059, CUIL 20-31480059-2 y Federico Gut, nacido el 10 de Octubre de 1973, casado en primeras nupcias con Silvana Raquel Gil, argentino, empleado, domiciliado en la calle Santiago del Estero 240 de la ciudad de San Lorenzo, D.N.I. N° 23.585.084, CUIL 20-23585084-3, con fecha 23/10/2018, resuelven por unanimidad ampliar su objeto modificando la cláusula cuarta que queda redactada de la siguiente manera. CUARTA. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) Comercialización, distribución y representación en el mercado interno y externo de máquinas y herramientas, rodados, carrocerías, contenedores, sus partes componentes, repuestos y accesorios, destinados a las actividades rurales, de la construcción y de obras viales. b) Prestación de servicios con los bienes antes descriptos. c) Mantenimiento, reparación y otras prestaciones de servicios sobre los bienes antes descriptos de propiedad de terceros. d) Montajes industriales, construcciones civiles, obras de ingeniería públicas y privadas, modificación, reparación o reformas de instalaciones, fabricación de productos y estructuras metálicas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Con misma fecha proceden a aumentar el capital social de la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000) a pesos ochocientos mil (\$800.000). Dicho aumento de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000.-) se realiza mediante la capitalización de aportes irrevocables que se encuentran en la cuenta denominada APORTES NO CAPITALIZADOS del patrimonio neto de SIMACH S.R.L. Dicho aumento de capital social corresponde a los socios en la siguiente proporción: Silvina Lorena Gut, 13.500 cuotas de capital de un valor nominal de pesos diez (\$10,00) cada una, o sea un capital de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000), Federico Alfredo Tognoli, 18.000 cuotas de capital de un valor nominal de pesos diez (\$10,00) cada una, o sea un capital de pesos ciento ochenta mil (\$180.000.) y Federico Gut, 13.500 cuotas de capital de un valor nominal de pesos diez (\$10,00) cada una, o sea un capital de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000). En consecuencia, el capital social asciende a pesos ochocientos mil (\$ 800.000), dividido en 80.000 cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) cada una que corresponden a los socios actuales en la siguiente proporción: Silvina Lorena Gut, 24.000 cuotas de capital de un valor nominal de pesos (\$10,00) cada una, lo que hace un total de pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000), Federico Alfredo Tognoli, 32.000 cuotas de capital de un valor nominal de pesos (\$10,00) cada una, lo que hace un total de pesos trescientos veinte mil (\$320.000) y Federico Gut, 24.000 cuotas de capital de un valor nominal de pesos (\$10,00) cada una, lo que hace un total de pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000).

\$ 100 372977 Nov. 13

SANTAMARIA COMBUSTIBLES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, se ha dispuesto la siguiente publicación, s/ resolución de fecha 18 de Octubre de 2018.

Por Acta de Asamblea de fecha 31 de Agosto de 2016 los Señores socios han resuelto lo siguiente:

Primero: "Prórroga de duración social". Se acuerda por unanimidad la prórroga del plazo de duración del ente por 10 años más contados a partir del 5 de Julio de 2013, venciendo en consecuencia el 5 de Julio de 2023. La nueva cláusula tercera queda redactada de la siguiente manera: TERCERA: El plazo de duración de la sociedad es por el término de 10 (diez) años contados a partir de su vencimiento, que operará el día 5 de Julio de 2013; venciendo en consecuencia el día 5 de Julio de 2023.

Segundo: Aumento de Capital. Se resolvió aumentar el capital social a la suma de pesos trescientos mil (\$300.000), quedando la cláusula quinta redactada de la siguiente manera: QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), dividido en treinta mil (30.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una; suscribiendo el socio Fernando Adrián Santamaria, dieciocho mil setecientos cincuenta (18.750) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) representativas de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500,00) y el socio Raúl Alejandro Santamaria, once mil doscientas cincuenta (11.250) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) representativas de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500,00). El capital se encuentra integrado.

\$ 90,75 372898 Nov. 13

TRATATÉRMICO

SAN CAYETANO S.A.

ESTATUTO

Cumplimentando lo dispuesto por el artículo 100 inc. a) de la Ley N° 19.550, se informa la constitución social de TRATATÉRMICO SAN CAYETANO S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: MATIAS ANGEL MEDINA, argentino, mayor de edad, apellido materno Villarreal, nacido el 16 de Marzo de 1984, D.N.I. N° 30.757.278, CUIT N° 20-30757278-9, industrial, soltero, con domicilio en Calle 23 N° 387 de la ciudad de Las Parejas; FAVIO ALEJANDRO MEDINA, argentino, mayor de edad, apellido materno Villarreal, nacido el 18 de Agosto de 1976, D.N.I. N° 25.512.211, CUIT N° 20-25512211-9, industrial, casado con Vanesa Alejandra Godoy, con domicilio en Calle 32 BIS N° 982 de la ciudad de Las Parejas; Y JAVIER SEBASTIAN MEDINA, argentino, mayor de edad, apellido materno Villarreal, nacido el 15 de Enero de 1980, D.N.I. N° 27.517.845, CUIT N° 20-27517845-5, industrial, soltero, con domicilio en Calle 23 N° 387 de la ciudad de Las Parejas,

2) Fecha del instrumento de constitución: 30/08/2018.

3) Denominación social: TRATATÉRMICO SAN CAYETANO S.A.

4) Domicilio y sede social: Domingo Savio N° 296, de la ciudad de Las Parejas

5) Objeto social: fabricación de insumos, partes, piezas y/o accesorios para la industria metalúrgica.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 300.000.-, representados por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cinco votos por acción y de \$ 1.- valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un MÍNIMO de uno (1) y un MÁXIMO de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 director titular y 1 director suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Matias Angel Medina. Director Suplente: Favio Alejandro Medina.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de agosto de cada año.

\$ 120 372979 Nov. 13

TECNOGRAB S.A.

CAMBIO DE SEDE

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por acta de directorio del 02 de julio de 2018, se dispone el cambio de sede social, de Ruta 9 Km. 349,5 - Área Industrial Carcarañá, a calle San Martín N° 1511, ambas de la ciudad de Carcarañá.

\$ 45 372909 Nov. 13
